Moción de Orden del Día N° 7499

CONGRESO
REPÚBLICA

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
17 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: Firma:

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY**, en uso de las facultades que establece la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERADO:

Que, el 21 de agosto del presente año, se celebra el 150° Aniversario de la suscripción del Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, entre la República del Perú y el Estado de Japón; acuerdo firmado en el año 1873 por el entonces Ministro Extraordinario y Plenipotenciario Aurelio García y García, fue enviado al Japón por el presidente Manuel Pardo;

Que, la firma del histórico acuerdo, convirtió al Perú en el primer país latinoamericano con el cual Japón estableció relaciones diplomáticas, y a Japón en el primer país asiático con el cual Perú estableció relaciones diplomáticas;

Que, la colectividad Japonesa ha contribuido significativamente en la sociedad peruana, lo que se evidencia en las diversas obras que aportaron a nuestro país; como el monumento emblemático dedicado a Inca Manco Cápac, considerando al fundador del Tahuantinsuyo como "Hijo del Sol", concepto presente en la cultura japonesa; así como también destacan el Jardín Japonés, el Templo Jionji, el Monumento en el Puerto de Cerro Azul, el Puente de la Amistad Peruano-Japonesa y los diversos camposantos donde descansan los primeros inmigrantes;

Que, a lo largo de nuestra histórica relación, el Perú ha sido visitado por los más altos dignatarios del Japón, como sus Majestades Imperiales Akihito y Michiko en el año 1963; de igual modo, en el año 1999 se hizo presente su Alteza Imperial la Princesa Sayako, para tomar parte en los actos celebratorios por el Centenario de la Inmigración Japonesa;

Que, el Perú tiene en Japón a un importante promotor para su desarrollo socioeconómico, a través del Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC) que financia proyectos en beneficio de diversas localidades peruanas, mejorando la calidad de vida y fomentando la participación de sus habitantes; asimismo, a través de los Programas de Cooperación Japonesa destinados al Reforzamiento de la base socioeconómica, al apoyo a las redes de protección social, al Mejoramiento de la productividad en las zonas rurales de provincias, a la Mejora del Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, al incremento de los ingresos económicos de los pequeños productores agrarios, entre otros;

Que, la primera llegada a 790 japoneses contratados ocurrió en el año 1899; cuatro años después, arribaron más de mil nuevos inmigrantes japoneses; y una tercera con 774 inmigrantes japonesas en 1906. En 1941 unos 26.300 japoneses vivían en Perú (20.300 de Okinawa y 6.000 de la parte continental de Japón). En su mayoría eran hombres japoneses solteros, sumando a esto que pocas mujeres emigraron a Perú en los primeros años. Hoy en día, hay cerca de 100.000 personas de origen japonés que viven en Perú, y 60,000 que radican en Japón;

Que la comunidad peruano japonesa cuenta con instituciones que desarrollan actividades de diversa índole, agrupando a los descendientes de una misma prefectura de Japón (kenjinkai), a las asociaciones en provincias, los centros educativos, instituciones de ayuda social y deportiva, asociaciones profesionales, cooperativas como la Asociación Peruano Japonesa, el Teatro Peruano Japonés, el Policlínico Peruano Japonés, Clínica Centenario Peruano Japonesa, Asociación Estadio La Unión (AELU), Asociación Okinawense del Perú (AOP). Centro Cultural Peruano Japonés, colegio La Unión, entre otros;

Que, como bien señaló el actual Excelentísimo Embajador de Japón en el Perú, Señor KAZUYUKI KATAYAMA. somos dos países "vecinos" a través del Océano Pacífico, que compartimos valores fundamentales, estando unidos por un fuerte vínculo a lo largo de los años;

Que, al conmemorarse una fecha muy especial en un año trascendental para ambas naciones, el propio dar un merecido saludo y rendir homenaje a la colectividad japonesa en nuestra Patria;

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cordial y caluroso saludo a la colectividad Japonesa y Nikkei del Perú, al conmemorarse este 21 de agosto el 150 Aniversario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas, entre la República del Perú y el Estado de Japón, con la suscripción del "Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación":

SEGUNDO: Trasladar el texto de la presente Moción de Saludo a su Majestad, el Emperador NARUHITO y al Excelentísimo Señor KAZUYUKI KATAYAMA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en el Perú, haciéndolo extensivo, a sus trabajadores y funcionarios de la Embajada.

Lima, 16 de agosto del 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República